

JAIME CÁRDENAS GRACIA

**Lecciones
de los asuntos
Pemex y Amigos
de Fox**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



LECCIONES DE LOS ASUNTOS
PEMEX Y AMIGOS DE FOX

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 186

Coordinador editorial: Raúl Márquez Romero
Edición y formación en computadora: Wendy Vanesa Rocha Cacho

JAIME CÁRDENAS GRACIA

LECCIONES
DE LOS ASUNTOS
PEMEX Y AMIGOS
DE FOX



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2004

Primera edición: mayo de 2004
Primera reimpresión: noviembre de 2004

DR 2004. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-1746-X

A María de la Luz

CONTENIDO

Introducción	1
CAPÍTULO PRIMERO	
Marco teórico-jurídico de la fiscalización	5
CAPÍTULO SEGUNDO	
Breve historia de los casos	25
I. Pemex	26
II. Amigos de Fox.	33
CAPÍTULO TERCERO	
Exposición del voto particular en el caso Pemex	59
I. Deficiencia en el planteamiento de la litis	59
II. Falta de exhaustividad.	60
III. ¿Cuándo una decisión es correcta? A propósito de la identificación del ilícito electoral y de las deficiencias procedimentales	61
IV. Análisis sobre la prueba y el fondo	68
V. Conclusión.	79
CAPÍTULO CUARTO	
Exposición del voto particular Amigos de Fox	81
I. La falta más grave no es imputada ni sancionada: el sistema ilegal de financiamiento paralelo	81

II. Los grados de responsabilidad: <i>culpa in vigilando</i> y <i>dolo in vigilando</i>	83
III. Espacio temporal de la investigación	96
IV. Violaciones procedimentales	101
V. Falta de exhaustividad en la investigación	105
VI. Candidato y operadores del financiamiento paralelo no fueron parte de un procedimiento que concluyera en sanción.	113
VII. Topes a gastos de campaña	115
VIII. Artículo 48, párrafos 1 y 13	120
IX. A falta de investigación, prorrateso	122
X. Sanciones débiles que no valoraron elementos relevantes	124

CAPÍTULO QUINTO

Veinte lecciones de los casos Pemex y Amigos de Fox	133
I. La revisión de los informes anuales y de campaña es insuficiente por sí misma para fiscalizar a los partidos y a las agrupaciones políticas nacionales	133
II. Es preciso fortalecer y proteger la capacidad de denuncia de irregularidades por parte de ciudadanos, simpatizantes y militantes de partidos	136
III. La exhaustividad de las investigaciones debe ser plena. ¿Cuánto debe investigarse?	139
IV. No existe claridad entre los actores políticos respecto a que la única vía de financiamiento se da a través de los partidos. ¿Cómo poner fin a los esquemas de financiamiento paralelo?	140
V. La necesidad de incrementar atribuciones de la autoridad electoral. ¿Cómo enfrentar la cultura de los secretos?	142

VI. La obligación de colaboración de autoridades y particulares durante las investigaciones	143
VII. El papel de los medios electrónicos de comunicación en el esquema de financiamiento paralelo. El artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	145
VIII. ¿Se puede sancionar con presunciones?	147
IX. Los criterios para sancionar	149
X. La impostergable transparencia	151
XI. ¿Debe seguir siendo el Instituto Federal Electoral el órgano fiscalizador?	156
XII. ¿Cómo distribuir la competencia entre los órganos electorales locales y el federal?	160
XIII. ¿Cuándo una decisión en materia de fiscalización es correcta?	162
XIV. ¿Puede sancionarse a candidatos y particulares por violaciones a las normas en materia de financiamiento?.	163
XV. La necesidad de nuevas sanciones	166
XVI. ¿Se debe circunscribir la fiscalización a restricciones suspensivas o a la caducidad?	168
XVII. Hacer frente a las deficiencias procedimentales	170
XVIII. La importancia de la prueba de informes	171
XIX. La temporalidad de las investigaciones	173
XX. Las imposibles responsabilidades penales	175
Conclusiones	181
Bibliografía	187

Lecciones de los asuntos Pemex y Amigos de Fox, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 22 de noviembre de 2004 en los talleres de Cromo Color, S. A. de C. V. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kgs. para los interiores y cartulina couché de 162 kgs. para los forros; consta de 1,000 ejemplares.